

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la concejala-delegada de Hacienda fue aprobada la matrícula de la tasa de recogida domiciliaria de basuras correspondiente al primer semestre del año 2017.

Se pone en conocimiento que la citada matrícula estará a disposición del público en el Departamento de Gestión Tributaria del Ayuntamiento, sito en la plaza Real, número 1, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los obligados al pago de la tasa podrán formular ante la concejala-delegada de Hacienda recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de la matrícula. Dicha publicación tiene el carácter de notificación colectiva, de acuerdo al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

En San Martín de Valdeiglesias, 2017.—La concejala-delegada de Hacienda, Sonia Lechuga Cercas.

(02/30.616/17)

